

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 09 de FEBRERO del 2010

**Visto:** el Informe N° 001-2010-CC/INEN, de la Comisión de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen las condiciones para el nombramiento del Personal en el Sector Público;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, faculta realizar reemplazo por cese de personal o para Suplencia Temporal de los servidores del Sector Público;

Que, mediante Memorando N° 614-2009-OGPP-OPE/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar los nombramientos;

Que, habiéndose realizado la 1ra. Convocatoria de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo del año 2010, es conveniente proceder al nombramiento de los postulantes que han obtenido el puntaje en Orden de Mérito;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso;

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 08 de febrero del 2010, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:**



Como **MEDICO**, Nivel Remunerativa N-1, con la Remuneración Total de: TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 03/100 NUEVOS SOLES, (S/. 3, 068.03), a:

		<u><b>C.M.P</b></u>
CASAVILCA ZAMBRANO, Sandro Ángel Aníbal	DNI: 21462728 F.NAC: 12.12.68	27255
LACHOS DAVILA, Alberto	DNI: 06532926 F.NAC: 12.07.71	32238

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-00540-0703-00001 (0016)

FLORES ALVARO, Raymundo Jesús	DNI: 29585364 F.NAC: 11.12.71	32140
-------------------------------	----------------------------------	-------

OTOYA LOPEZ, Miguel Ángel	DNI: 08685716 F.NAC: 03.06.69	31576
---------------------------	----------------------------------	-------

Cadena Funcional Programática: 20-044-0097-00540-0195-00001 (0013)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso se aplicará a la Especifica 2.1.13.11 - Gastos por la Retribución y Complementos Afectos y No Afectos a Cargas Sociales, del Personal Médico y Otros Profesionales de la Salud Nombrado del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los profesionales nombrados en la presente resolución no podrán desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la R.M.Nº 433-87-SAP que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitoria de la R.M. Nº 453-86-SA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
**Dr. Carlos Vallejos Sologuren**  
Jefe Institucional

